

MIÉRCOLES, 23 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 141

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2014-10476 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 189/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000189/2014 a instancia de Begoña Gutiérrez Gutiérrez frente a Screen Of Dreams SL, en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha (30-05-2014); cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por Dña. Begoña Gutiérrez Gutiérrez frente a la empresa Screen Of Dreams S.LU, con la asistencia del FOGASA, y en consecuencia, debo a declarar y declaro la nulidad del despido de la actora, de fecha de efectos 28 de febrero de 2014, condenando a las empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, y dado que la readmisión deviene imposible, declaro la extinción de la relación laboral a fecha de la presente resolución, condenado a la empresa demandada a abonar a la actora las siguientes cantidades:

- 9.620,17 €, en concepto de indemnización.
- 301,5 €, en concepto de indemnización por falta de preaviso.
- 1.829,1 €, en concepto de salarios de tramitación.

Asimismo, debe condenarse a la empresa demandada al abono de las costas procesales causadas, incluidos los honorarios del letrado de la parte actora, hasta el límite de 600 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto nº 5071 0000 65 018914, el importe de la indemnización y salarios de tramitación, más otra cantidad de 300 €.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Screen Of Dreams, S. L.U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de julio de 2014.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2014/10476

CVE-2014-10476